



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
*Dirección de Control Interno*

**ORD.** : N° 99 /  
**ANT.** : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-  
**MAT.** : Remite Informe Trimestral período  
Julio – Septiembre de 2020.-

ANCUD, 13 de Noviembre de 2020.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saldarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período JULIO – SEPTIEMBRE de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-  
LAV/lav.-



*Ilustre Municipalidad de Ancud*  
*Dirección de Control*

**INFORME TRIMESTRAL**  
**JULIO - SEPTIEMBRE DE 2020**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 58 de fecha 13 de octubre de 2020, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 30 de septiembre de 2020.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Julio- Septiembre de 2020, se encuentran pagadas a la fecha, en lo que respecta a las planilla del personal del área de Salud y Junji. En cuanto a la planilla de trabajadores que se pagan por Ley SEP. Se informa que se encuentra pagadas en su totalidad los meses de agosto y septiembre, encontrándose pagado parcialmente el mes de julio. Finalmente, en cuanto a las planillas de trabajadores de Educación, Integración y Mesa Central, se informa que se encuentran pagadas solo algunas instituciones. Se pasa a detallar los montos informados:

<b>Julio 2020</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	135.410.905	16.792.765	118.618.140
Personal Ley SEP	7.964.338	684.427	7.279.911
Personal Integración	12.344.411	1.711.164	10.633.247
Personal JUNJI	17.495.245	17.495.245	0
Personal Administración Central	6.087.509	1.368.336	4.719.173
Personal de Salud	83.874.070	83.874.070	0
<b>TOTALES</b>	<b>263.176.478</b>	<b>121.926.007</b>	<b>141.250.471</b>

<b>Agosto 2020</b>			
	<b>Total N6minas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educaci6n	132.834.879	16.751.970	116.082.909
Personal Ley SEP	7.375.423	7.375.423	0
Personal Integraci6n	12.188.865	1.795.025	10.393.840
Personal JUNJI	17.456.062	17.456.062	0
Personal Administraci6n Central	6.014.900	1.365.303	4.649.597
Personal de Salud	84.964.020	84.964.020	0
<b>TOTALES</b>	<b>260.834.149</b>	<b>129.707.803</b>	<b>131.126.346</b>

<b>Septiembre 2020</b>			
	<b>Total N6minas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educaci6n	145.845.630	17.552.816	128.292.814
Personal Ley SEP	9.602.712	9.602.712	0
Personal Integraci6n	12.676.604	1.838.245	10.838.359
Personal JUNJI	24.363.159	24.363.159	0
Personal Administraci6n Central	6.629.444	1.454.924	5.174.520
Personal de Salud	129.926.385	129.926.385	0
<b>TOTALES</b>	<b>329.043.934</b>	<b>184.738.241</b>	<b>144.305.693</b>

<b>Totales per6odo Julio - Septiembre 2020</b>			
	<b>Total N6minas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educaci6n	414.091.414	51.097.551	362.993.863
Personal Ley SEP	24.942.473	17.662.562	7.279.911
Personal Integraci6n	37.209.880	5.344.434	31.865.446
Personal JUNJI	59.314.466	59.314.466	0
Personal Administraci6n Central	18.731.853	4.188.563	14.543.290
Personal de Salud	298.764.475	298.764.475	0
<b>TOTALES</b>	<b>853.054.561</b>	<b>436.372.051</b>	<b>416.682.510</b>

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporaci6n Municipal de Ancud, a trav6s de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a septiembre de 2020, asciende a la suma de \$3.481.780.910**, acompa1ando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvenci6n Escolar. Al verificar la documentaci6n acompa1ada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto de **\$3.896.117.271**. A continuaci6n, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	<b>Total N6minas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Junio/2015	\$190.987.792	\$150.070.707	\$40.917.085
Julio/2015	\$176.996.294	\$127.398.333	\$49.597.961
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.242.020	\$51.946.513
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.152.868	\$25.865.575
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.194.202	\$44.241.275
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$136.355.877	\$68.646.706

Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$112.511.940	\$62.983.901
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.378.075	\$62.778.925
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$101.542.620	\$96.427.931
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$104.076.498	\$106.925.563
Octubre/2016	\$190.728.080	\$91.961.457	\$98.766.623
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$139.129.779	\$64.738.213
Abril/2017	\$218.374.991	\$158.885.829	\$59.489.162
Mayo/2017	\$194.479.031	\$151.986.870	\$42.492.161
Junio/2017	\$239.532.133	\$172.222.429	\$67.309.704
Julio/2017	\$215.977.522	\$138.510.541	\$77.466.982
Agosto/2017	\$208.065.987	\$112.568.963	\$95.497.024
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$147.181.611	\$107.414.667
Octubre/2017	\$216.680.806	\$135.881.464	\$80.799.342
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$121.733.774	\$117.156.820
Abril/2018	\$241.002.727	\$148.518.804	\$92.483.923
Mayo/2018	\$224.992.589	\$120.298.834	\$104.693.755
Junio/2018	\$270.596.822	\$130.509.227	\$140.087.595
Julio/2018	\$229.418.651	\$96.120.002	\$133.298.649
Agosto/2018	\$229.084.499	\$97.784.805	\$131.299.694
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$138.628.122	\$142.035.336
Octubre/2018	\$232.761.350	\$99.701.925	\$133.059.425
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$100.553.191	\$131.507.609
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$141.098.087	\$135.020.146
Enero/2019	\$253.874.308	\$108.894.757	\$145.481.267
Febrero/2019	\$233.073.255	\$108.145.573	\$124.927.682
Marzo/2019	\$269.741.628	\$132.512.921	\$137.228.707
Abril/2019	\$262.068.908	\$132.773.878	\$129.295.030
Mayo/2019	\$250.160.436	\$118.813.634	\$131.346.802
Junio/2019	\$297.218.611	\$161.059.685	\$136.158.926
Julio/2019	\$248.400.911	\$122.403.671	\$125.997.240
Agosto/2019	\$249.692.979	\$122.021.898	\$127.671.081
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$160.177.100	\$128.114.530
Enero/2020	\$269.863.501	\$119.260.566	\$150.602.935
Febrero/2020	\$247.267.367	\$111.244.376	\$136.022.991
Marzo/2020	\$287.654.903	\$138.338.897	\$149.316.006
Abril/2020	\$278.104.375	\$140.255.953	\$137.261.854
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$121.926.007	\$141.250.471

Agosto/2020	\$260.834.149	\$129.707.803	\$131.126.346
Septiembre/2020	\$329.043.934	\$184.738.241	\$144.305.693
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14.767.861.086</b>	<b>\$ 9.996.543.747</b>	<b>\$ 4.766.541.734</b>

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones judiciales que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$1.178.638.470

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de \$3.481.780.910. Sin embargo, se revisaron por esta Dirección de Control, cada una de las causas judiciales en las que existen retenciones judiciales ordenadas efectuar con cargo a la Subvención Escolar, pudiendo constatar que estas suman \$764.302.109, razón por la cual la **deuda nominal sería de \$3.896.117.271.**

## 2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

## 3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Julio/2020	8	07/08/2020	\$44.383.128	\$815.238	\$45.198.366
Agosto/2020	9	07/09/2020	\$21.735.259	\$356.961	\$22.092.220
Septiembre/2020	10	07/10/2020	\$39.344.777	\$613.928	\$39.958.705
<b>TOTAL</b>					<b>\$107.249.291</b>

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

#### **4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS**

---

##### **4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.**

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroge para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”*

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a

*los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.*

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	358.497.281
115.03.01.002	Derechos de Aseo	93.896.941
115.03.01.003	Otros Derechos	254.993.339
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	109.348.957
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	380.939.063
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	5.109.787
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	6.754.833
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	453.128.230
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	26.444.340
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	284.548.484
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	474.234.622
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	86.398.345
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	4.575.054
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.785.224.854
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.324.094.130</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>3.496.119.534</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	2.287.460.000
21.01.002.001	(-)Aportes empleador	13.400.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	225.812.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	114.218.000
	(-)Remuneración Alcalde	73.115.216
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	755.305.000
		595.492.000

21.02.002.001	(-) Aportes del empleador	9.550.000	
	Servicio de Bienestar		
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	84.227.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	66.036.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		235.666.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		33.455.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		35.705.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>			<b>2.761.232.784</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>			<b>33,17%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>			<b>3.496.119.534</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2020, asigna un monto neto de M\$2.287.460 para Personal de Planta. De éste, al 30 de septiembre de 2020 se devengó M\$1.307.727, que representa el 57,16%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.815.431	1.141.346	62,86%
21-01-002	Aportes del Empleador	51.900	29.543	56,92%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	174.538	63.817	36,56%
21-01-004	Remuneraciones Variables	210.981	57.217	27,11%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	34.610	15.802	45,65%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>2.287.460</b>	<b>1.307.727</b>	<b>57,16%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$914.984.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de septiembre de 2020.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$755.305.000
- Límite del gasto 40%: **\$914.984.000**
  
- Gasto Devengado al 30/09/2020: \$495.610.546
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 65,61%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 54,16%



El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de septiembre de 2020, corresponde al **33,01%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$228.746.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$235.666.000
- Límite del gasto 10%:	<b>\$228.746.000</b>
- Gasto Devengado al 30/09/2020:	\$139.169.505
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	59,05%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	60,84%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que **no se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **10,30%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$1.056.214.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para todo el período que va desde Enero a Diciembre de 2020. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta y posteriormente se disminuyó, siendo su monto vigente al 30 de septiembre de 2020 de \$1.048.346.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$1.056.214.000
- Presupuesto Vigente al 30/06/2020 Honorarios de Programas:	\$1.048.346.000
- Gasto devengado al 30/09/2020:	\$ 663.182.975

## 5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

---

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2020:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2020 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada el día 11 de Diciembre de 2019 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 13 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.216.985.**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020:** Al 30 de septiembre de 2020, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$19.209.120**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 18,45%. (M\$2.992.135). El presupuesto del año 2020, al 30 de septiembre de 2020, ha sido objeto de once (11) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>N° Sesión</b>
21/01/2020	Extraordinaria	75
07/02/2020	Extraordinaria	76
06/04/2020	Ordinaria	121
20/04/2020	Ordinaria	123
22/05/2020	Extraordinaria	81
26/06/2020	Extraordinaria	83
15/07/2020	Extraordinaria	85
10/08/2020	Ordinaria	134
07/09/2020	Ordinaria	136
25/09/2020	Extraordinaria	87

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

<b>N° Modificación</b>	<b>Mayores Ingresos (M\$)</b>	<b>Disminución de gastos (M\$)</b>	<b>Aumento de Gastos (M\$)</b>	<b>Menores Ingresos (M\$)</b>
1	337.717	0	337.717	0
2	1.175.877	24.500	729.377	471.000
3	55.130	0	55.130	0
4	365.276	0	365.276	0
5	0	40.200	40.200	0
6	47.000	130.000	177.751	0
7	108.354	126.300	234.654	0
8	0	19.500	19.500	0
9	0	6.160	6.160	0
10	0	79.013	79.013	0
11	1.448.669	19.523	1.393.304	74.888
<b>TOTALES</b>	<b>3.538.023</b>	<b>445.196</b>	<b>3.438.082</b>	<b>545.888</b>

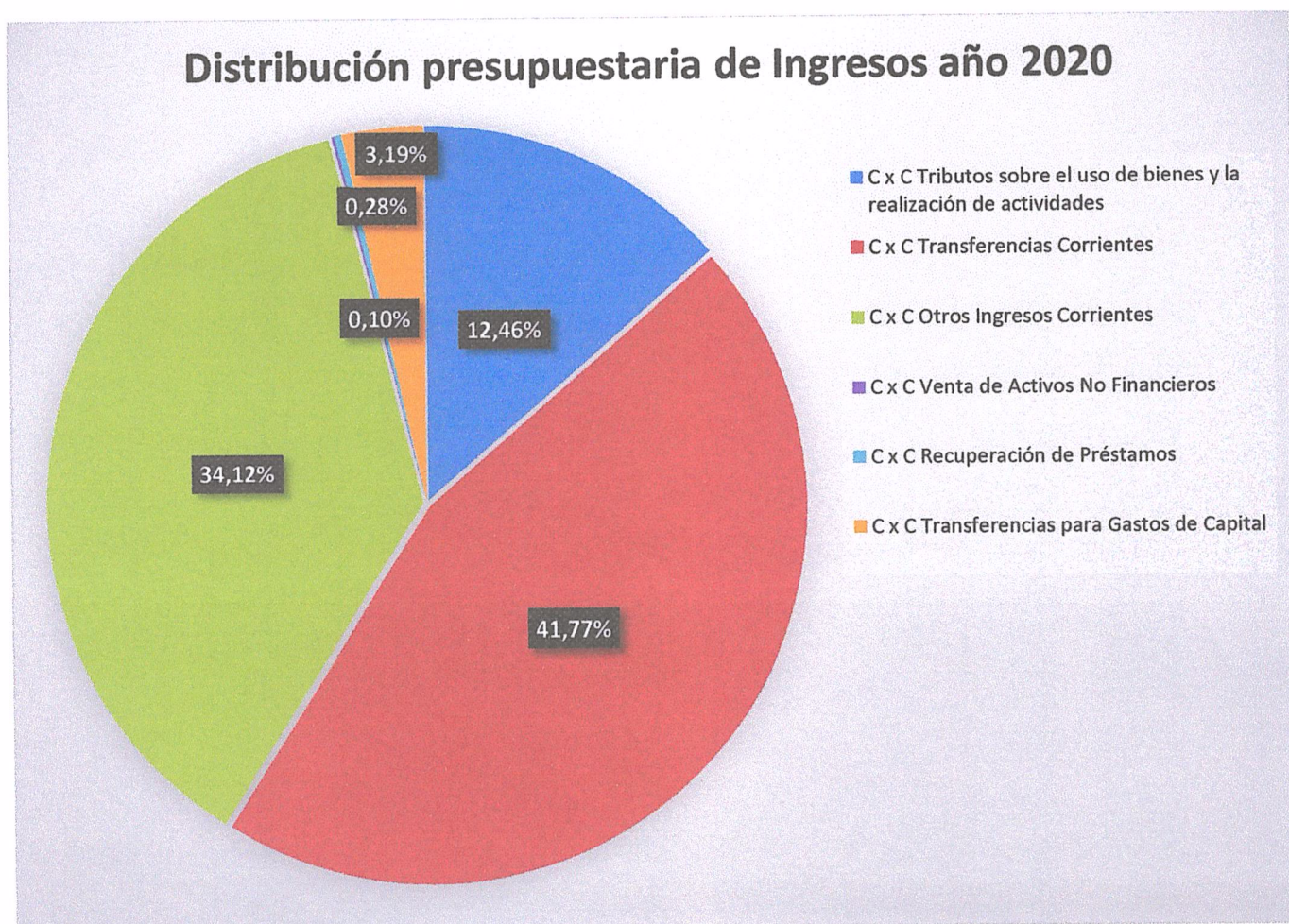
---

## 6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2020, fue de M\$16.216.985, monto que a través de las dos modificaciones presupuestarias efectuadas desde Enero a Septiembre de 2020, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$19.209.120, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

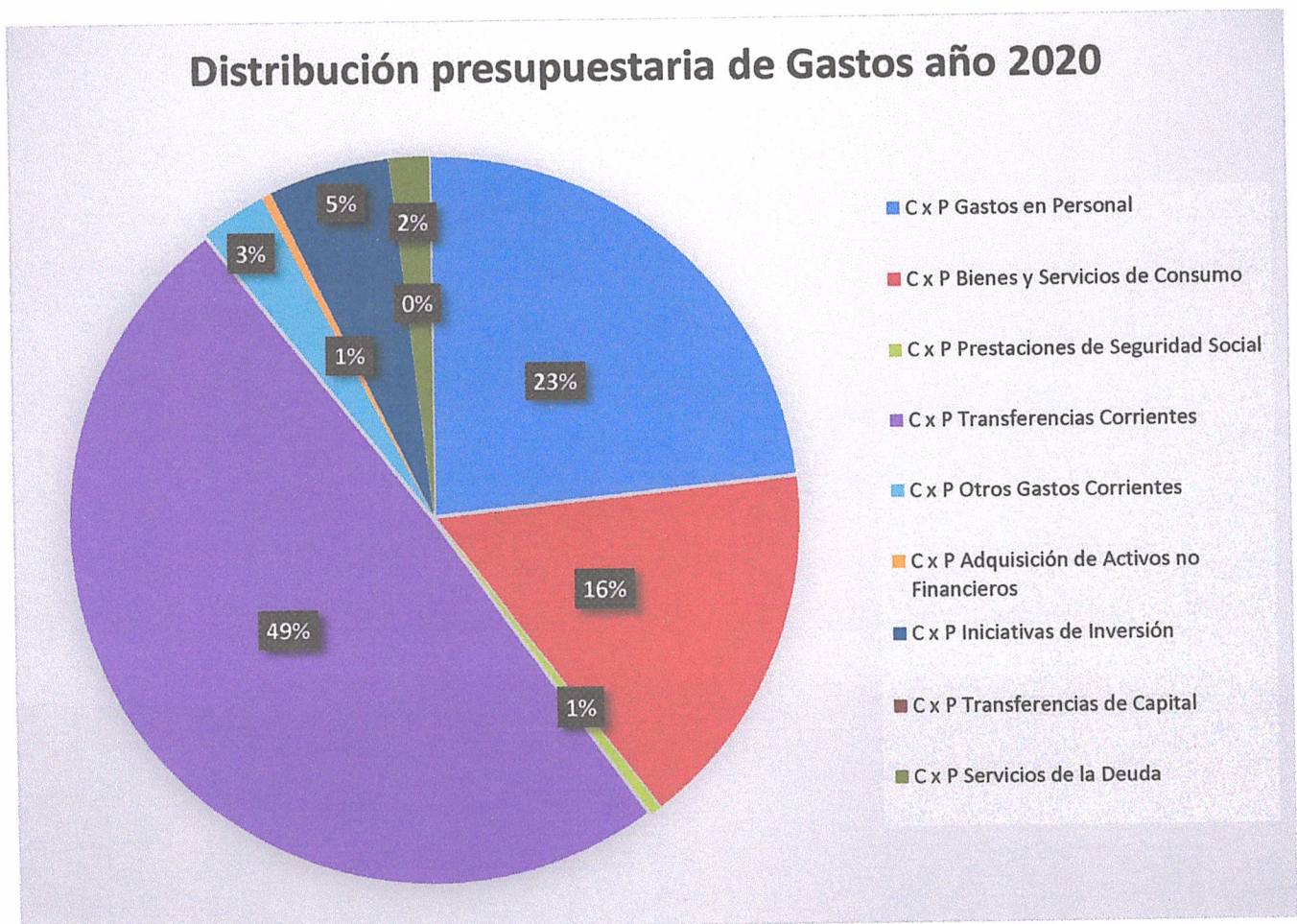
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.350.291	44.130	2.394.421	12,46%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.528.257	1.497.097	8.025.354	41,77%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.012.734	-458.156	6.554.578	34,12%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.703	0	20.703	0,10%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	0	55.000	0,28%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	613.674	613.674	3,19%
15	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.295.390	1.545.390	8,04%
<b>TOTAL</b>		<b>16.216.985</b>	<b>2.992.135</b>	<b>19.209.120</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.469.103	4.812	4.473.915	23,29%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.139.577	-2.968	3.136.609	16,32%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	75.006	15.728	90.734	0,47%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.842.449	1.637.896	9.480.345	49,35%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	3.500	566.335	569.835	2,96%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	41.310	38.000	79.310	0,41%
31	C x P Iniciativas de Inversión	186.040	852.292	1.038.332	5,40%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-119.960	40	0,0%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	0	340.000	1,76%
<b>TOTAL</b>		<b>16.216.985</b>	<b>2.992.135</b>	<b>19.209.120</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:

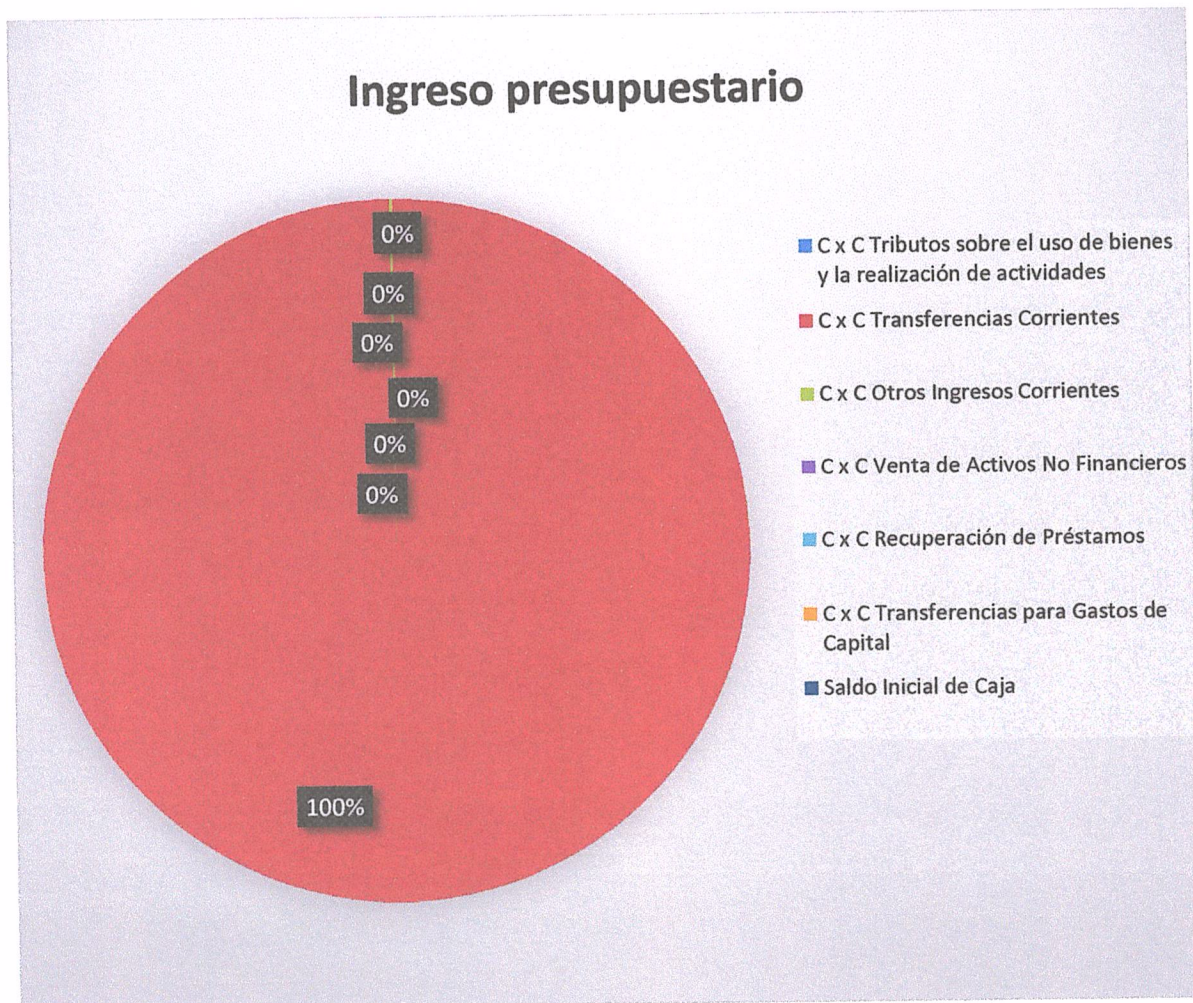


Durante el transcurso del tercer trimestre del año 2020, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$1.373.781.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

#### Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 3° trimestre de 2020:

<b>Presupuesto al 30/06/2020</b>	M\$17.835.339
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0
C x C Transferencias Corrientes	1.371.937
C x C Otros Ingresos Corrientes	1.844
C x C Venta de Activos No Financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	0
Saldo Inicial de Caja	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$1.373.781</b>
<b>Total Presupuesto al 31/09/2020</b>	<b>M\$19.209.120</b>

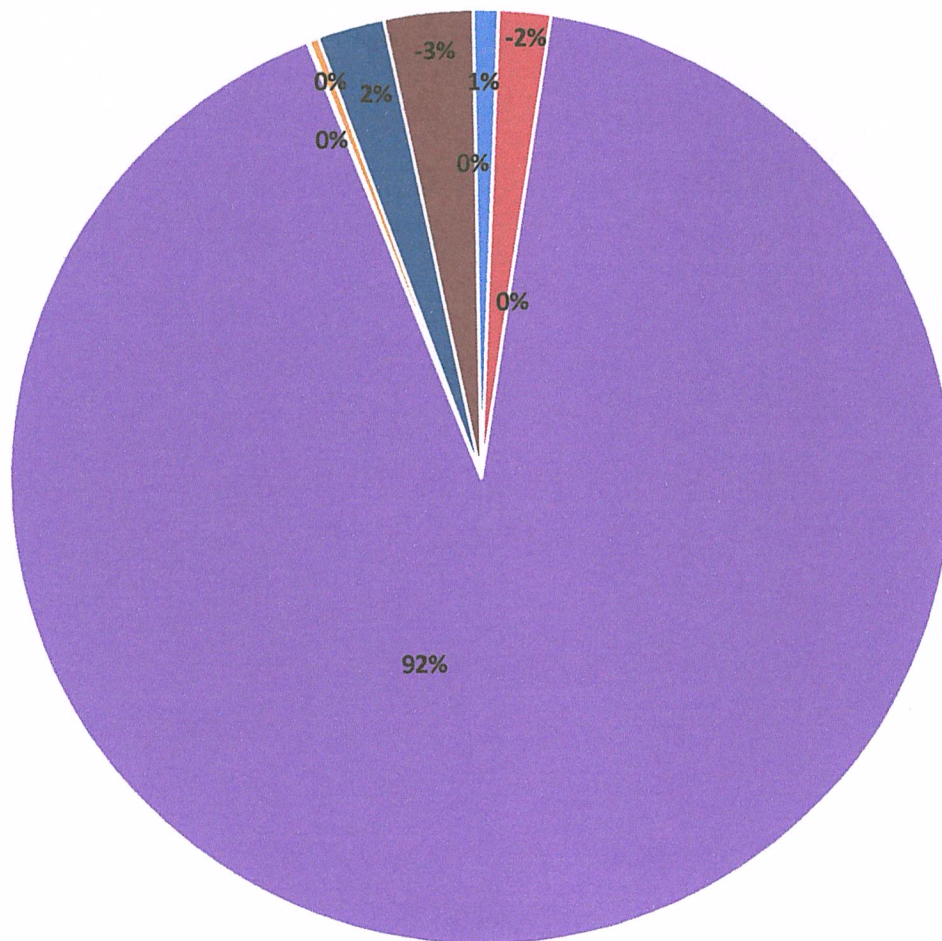


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre, se da en la cuenta de “Transferencias Corrientes”, seguido de la cuenta “Otros Ingresos Corrientes”.

**Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 3° trimestre de 2020:**

<b>Presupuesto al 30/06/2020</b>	M\$17.835.339
C x P Gastos en Personal	13.393
C x P Bienes y Servicios de Consumo	-27.295
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	1.402.880
C x P Otros Gastos Corrientes	1.154
C x P Adquisición de Activos no Financieros	-5.000
C x P Iniciativas de Inversión	35.309
C x P Transferencias de Capital	-46.660
C x P Servicios de la Deuda	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$1.373.781</b>
<b>Total Presupuesto al 31/09/2020</b>	<b>M\$19.209.120</b>

**Gasto presupuestario**



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital

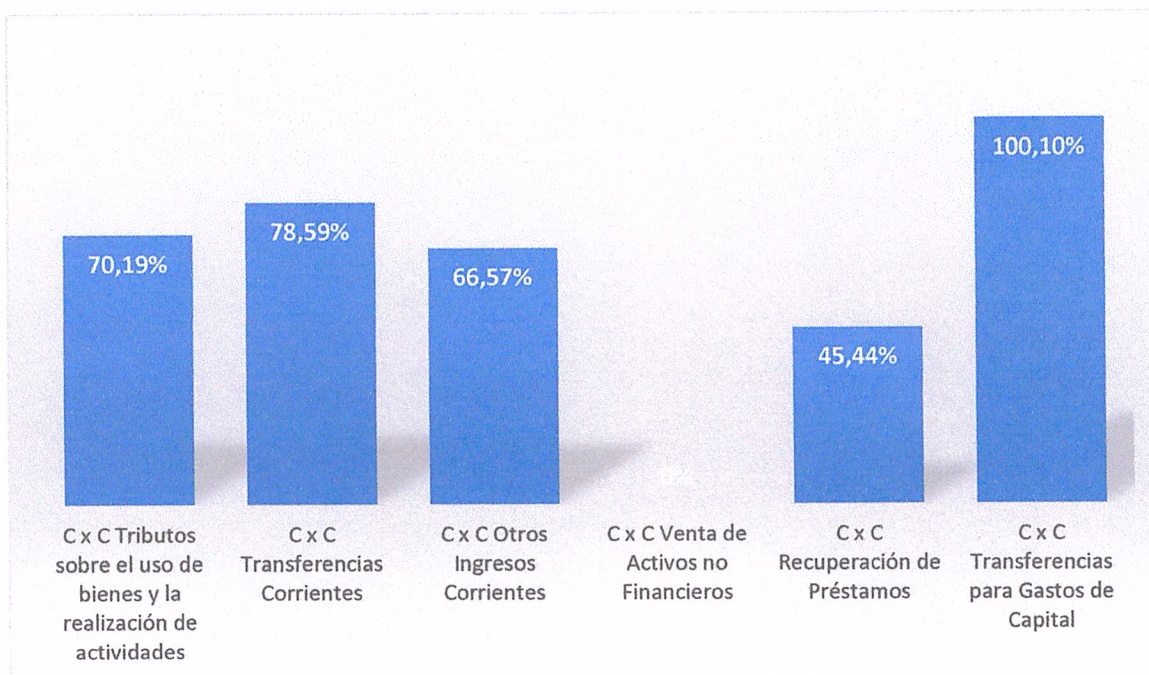
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre se da en la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

## 6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En cuanto a los Ingresos percibidos al tercer trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.394.421	1.680.781	70,19%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.025.354	6.307.386	78,59%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.554.578	4.363.867	66,57%
10	C x C Venta de Activos No Financieros	20.703	0	0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	24.995	45,44%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	613.674	614.348	100,1%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.545.390	0	----
<b>TOTAL</b>		<b>19.209.120</b>	<b>12.991.379</b>	<b>67,63%</b>

(\*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.

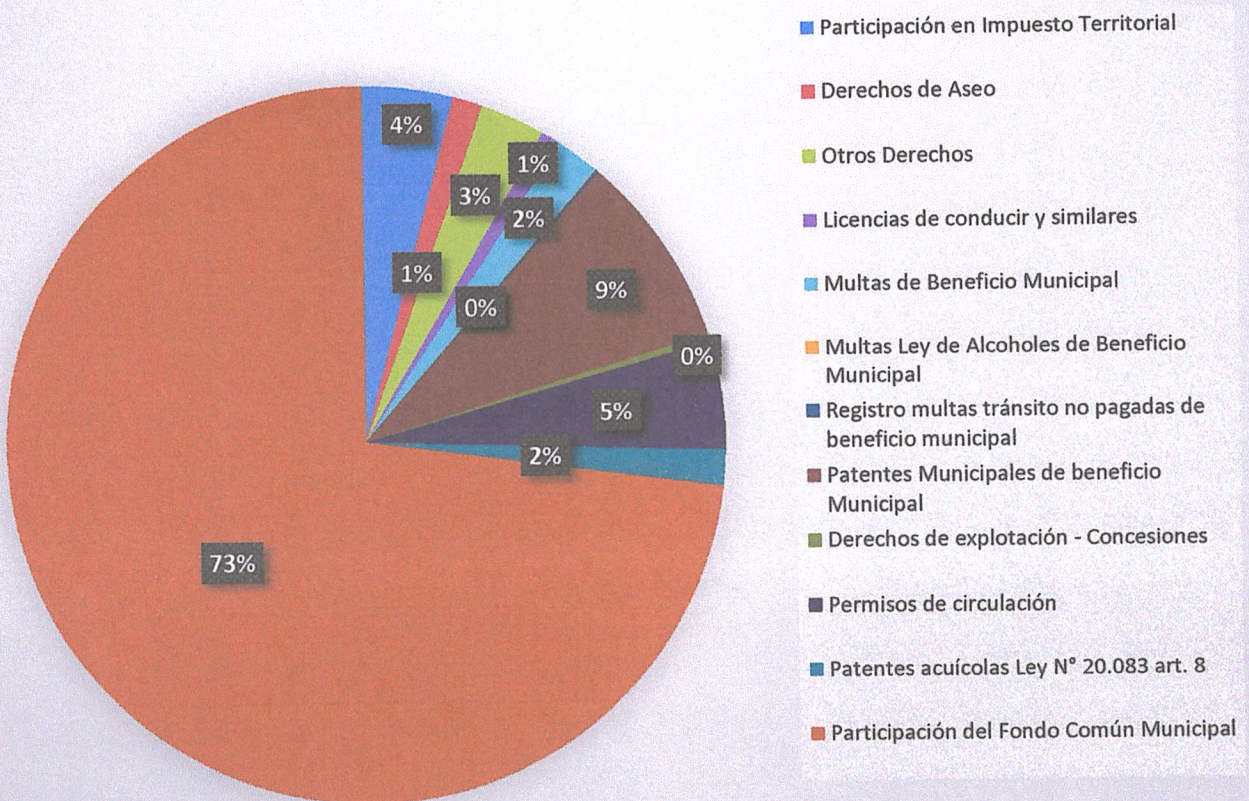


En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 65% al finalizar el tercer trimestre del año 2020, encontrándose disminuidos los ingresos en la cuenta “C x C Recuperación de Préstamos” y sin movimiento para el período evaluado en la cuenta “C x C Activos no Financieros”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2020, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

<b>Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de Septiembre de 2020</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (M\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	215.646
115.03.01.002	Derechos de Aseo	69.576
115.03.01.003	Otros Derechos	153.471
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	45.382
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	102.947
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.610
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.621
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	463.055
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	17.670
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	258.022
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	83.508
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	3.821.573
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>5.240.081</b>

### Porcentaje de incidencia de Ingresos





De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

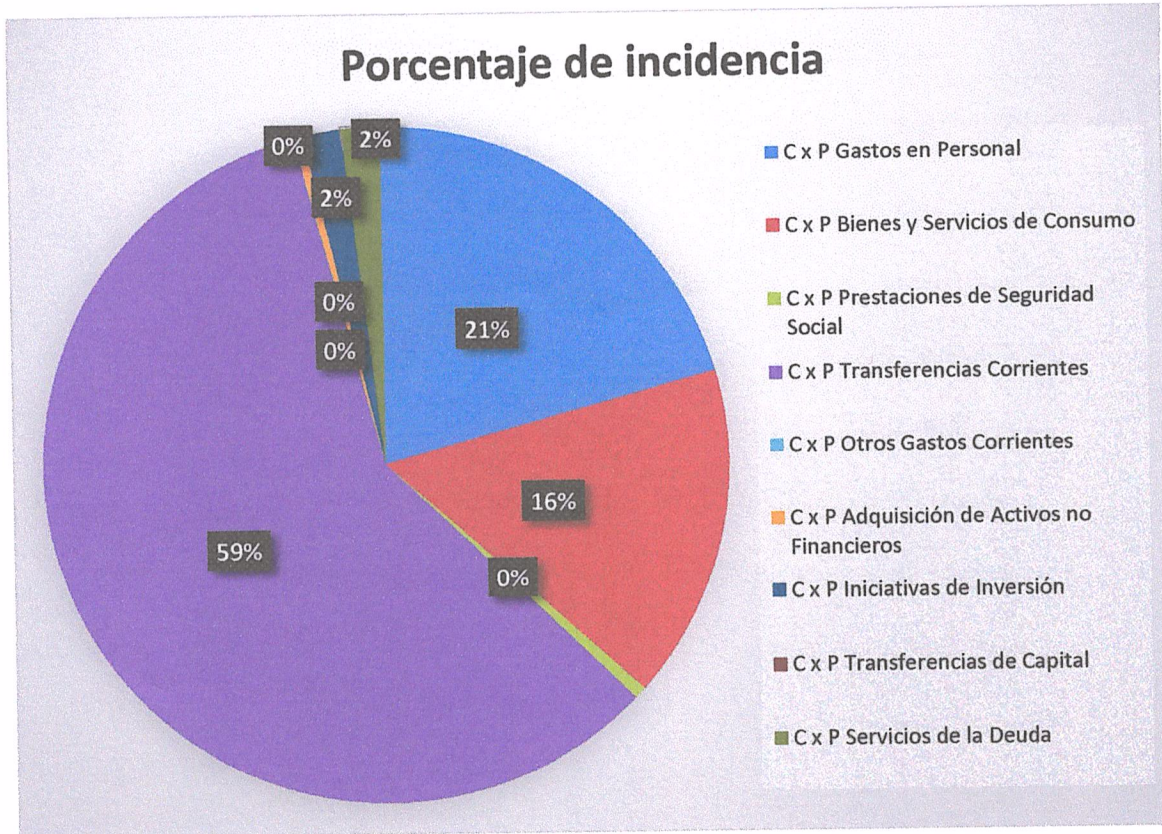
- Fondo Común Municipal: que al segundo trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$3.821.573, fijando así un porcentaje de incidencia de 73% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$463.055, fijando así un porcentaje de incidencia de 9% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$258.022, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

## 6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En cuanto a los Gastos Devengados al tercer trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>	<b>% Gastos del total Devengado</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.473.915	2.710.595	20,64%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.136.609	2.100.499	15,99%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	90.734	76.915	0,58%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.480.345	7.697.905	58,63%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	569.835	4.132	0,03%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	79.310	60.033	0,45%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.038.332	236.874	1,8%
33	C x P Transferencias de Capital	40	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	241.354	1,83%
<b>TOTAL</b>		<b>19.209.120</b>	<b>13.128.309</b>	<b>100%</b>



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 59% del total de Gastos Devengados al tercer trimestre de 2020, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 21% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 16% del total de Gastos Devengados al finalizar el tercer trimestre del presente año.

#### Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2020:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	2.710.595
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.100.499
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	76.915
<b>TOTAL</b>		<b>4.888.009</b>
<b>INGRESOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>		<b>5.240.081</b>

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **93,28%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al tercer trimestre del 2020.

### **6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:**

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el tercer trimestre del año 2020 (30 de septiembre de 2020), no hay cuentas deficitarias por informar.

Se revisaron las cuentas a la fecha de emisión del presente informe, esto es, 13 de noviembre de 2020, pudiendo constatar que las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

21.01.001.004.001	Asignación de zona art. 7 y 25 DL 3.551 Pers. Planta	\$ 4.743.659
21.01.001.999	Otras asignaciones Pers. Planta	\$ 5.007.780
21.03.001.999	Otras remuneraciones	\$ 1.280.000

Esta situación deberá ajustarse a la brevedad posible, y siempre dentro del año presupuestario, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

## **7.- ANÁLISIS FINANCIERO**

---

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

### **Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2020:**

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$13.043.036, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$85.273.

### **Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 30 de Septiembre de 2020:**

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$12.991.379, sin embargo, para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$1.545.390.

**1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	14.536.769
Menos: Gasto Devengado	13.128.309
<b>Saldo a nivel Devengado</b>	<b>1.408.460</b>
Menos Saldo por Devengar	596.555
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>811.905</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un **saldo al 30 de septiembre de 2020 que asciende al monto de M\$811.905.**

**2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Total Disponibilidad Cuentas 111	3.049.207
Menos: Aplicación de fondos de terceros*	570.915
<b>Disponibilidad Efectiva</b>	<b>2.478.292</b>
Menos: Deuda Exigible	85.273
<b>Saldo a nivel Devengado</b>	<b>2.393.019</b>
Menos Saldo por Devengar	596.555
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>1.796.464</b>

\* Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.

Considerando la disponibilidad efectiva al 30 de septiembre de 2020, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba **un saldo que asciende al monto de M\$ 1.796.464**, generándose una **diferencia de M\$984.559** con la situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos, lo que deberá revisarse e informarse por la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

**Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.**

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 8.733.408** y el total de Pasivos (M\$1.250.091) más el Patrimonio (M\$7.483.317), suman **M\$8.733.408**, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los

Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$12.739.326, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$12.767.725, **dando así un resultado del ejercicio al 30/09/2020 de - M\$28.399, existiendo entonces un resultado negativo para el período analizado.**

### **Cálculo de Ratios Financieros**

<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Resultado</b>
Liquidez Corriente	AC/PC	2,49 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,14%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,16%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,005%

***Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.***

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,49 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,49 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,14 la que indica que el 14% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,16%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un -0,002% al 30 de septiembre de 2020, dando un resultado negativo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV/lav.-